



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 695.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA DE COREA.

Asunción, 12 de julio de 2017

VISTO: La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La nota EP/KR/1/N° 351 de fecha 6 de julio de 2017, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay en la República de Corea, hace referencia al cambio de sede de la Representación Diplomática; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que en la misma nota se remiten presupuestos para la reconexión telefónica y gastos de mudanzas, cuya aclaración fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 239/2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que por nota EP/KR/1/N° 358 de fecha 10 de julio de 2017, la Representación Diplomática remite la aclaración de los conceptos y montos en dólares americanos correspondientes a los servicios necesarios para el cambio de sede.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en la República de Corea, la suma de **US\$ 2.844.- (Dólares americanos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General y utilizar el saldo de la S.T.R. N° 74210, correspondiente a los gastos de operación y mantenimiento del mes de julio/2017, para la remisión del monto autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____